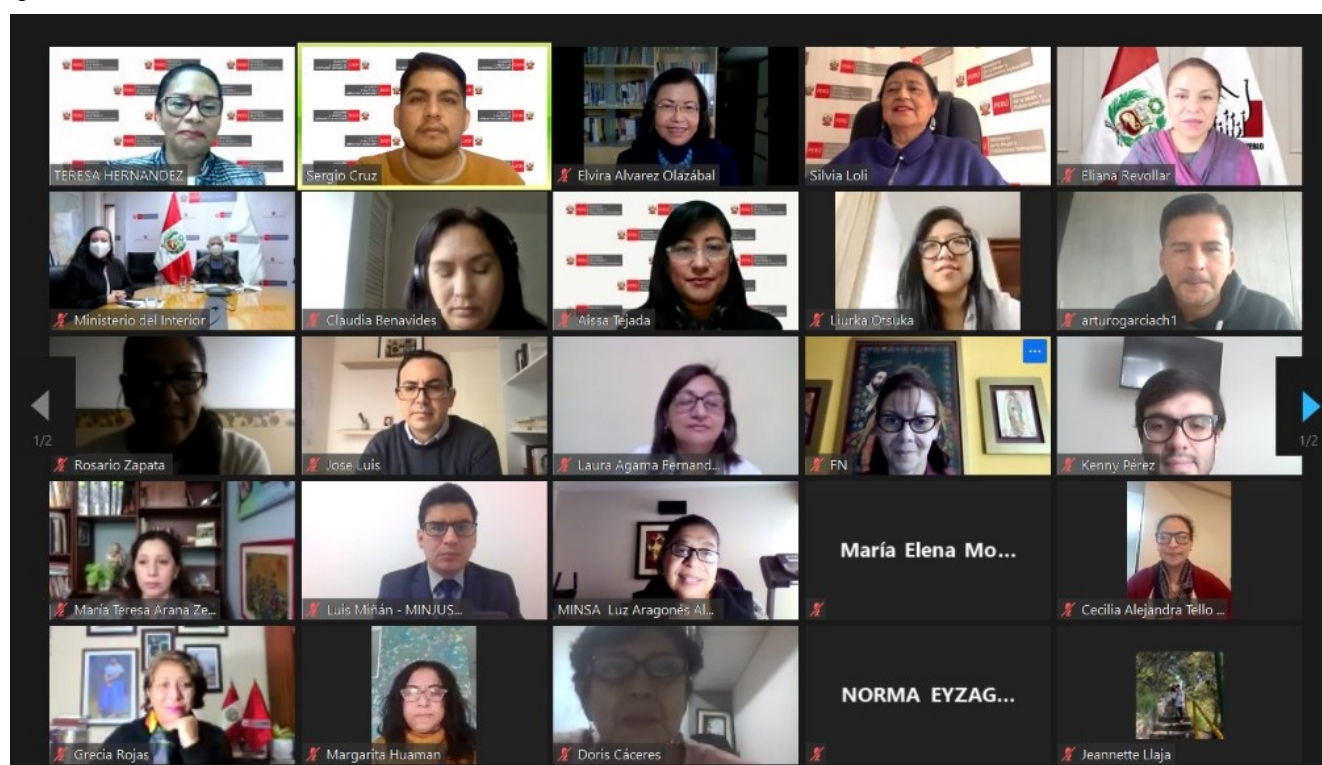


Comisión Multisectorial de Alto Nivel (CMAN) sesionó para efectuar el seguimiento a la implementación de la Leyes N° 31153 y Ley N° 31155, así como del Decreto de Urgencia N° 005-2020

6 julio, 2021



La Comisión Multisectorial de Alto Nivel (CMAN)[\[1\]](#), se reunió en sesión ordinaria N° 26, hoy 6 de julio de 2021, a las 10:00 a.m., con el fin de conocer los avances en la implementación de la Ley N° 31153, Ley que promueve la inserción laboral de las mujeres víctimas de toda forma de violencia en los programas que ejecutan las entidades de la administración pública; la Ley N° 31155, Ley que previene y sanciona el acoso contra las mujeres en la vida política; y, el cumplimiento del Decreto de Urgencia N° 005-2020 que establece una asistencia económica para

contribuir a la protección social y el desarrollo integral de las víctimas indirectas de feminicidio, entre otros.

La sesión presidida por la Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, señora Silvia Loli Espinoza, en su calidad de presidenta de la Comisión Multisectorial de Alto Nivel (CMAN), se inició con la presentación del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo que informó sobre los avances en la implementación de la Ley N° 31153, Ley que promueve la inserción laboral de las mujeres víctimas de toda forma de violencia en los programas que ejecutan las entidades de la administración pública.

En otro punto de agenda, se presentó la Estrategia Nacional de Implementación del Sistema Nacional Especializado de Justicia para la Protección y Sanción de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar (SNEJ), a cargo de la Dirección de Asistencia Técnica y Promoción de Servicios (DATPS) del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP).

Seguidamente, el Programa Nacional AURORA del MIMP dio cuenta respecto a las acciones efectuadas para dar cumplimiento a las disposiciones del Decreto de Urgencia N° 005-2020 que establece una asistencia económica para contribuir a la protección social y el desarrollo integral de las víctimas indirectas de feminicidio.

A su turno, el MIMP, a través de la Dirección General contra la Violencia de Género (DGCVG) informó los avances en materia de implementación de la Ley N° 31155, Ley que previene y sanciona el acoso contra las mujeres en la vida política, en relación a las responsabilidades asignadas a diferentes entidades del Sector Público.

En el mes de abril del presente año, se aprobaron la Ley N° 31153 y Ley N° 31155.

[1] Constituida con la finalidad de dirigir el Sistema Nacional para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, creado por la Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar